



RESOLUCION R-Nº 2054-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2023

Expte. Nº 23.177/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo vacante de SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COMERCIO EXTERIOR, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha vacante fue informada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL mediante Nota Nº 60-DGP-23.

QUE por tal motivo corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS agrega las Misiones y las Funciones del cargo, el Temario General y las Condiciones Generales y Particulares para el presente llamado a concurso.

QUE a fs. 27 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2024 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará en el mes de febrero de 2024.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COMERCIO EXTERIOR, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario General:

- Personal Nodocente de Planta Permanente de RECTORADO (con un (1) año de antigüedad) como mínimo.
- Título Secundario (excluyente).
- Acreditar conocimientos en Comercio Exterior (no excluyente).



RESOLUCION R-Nº 2054-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.177/23

- Experiencias en funciones administrativas y en particular en el cargo objeto del presente llamado.
- Conocimientos sólidos de leyes, reglamentaciones, normas y procedimientos nacionales e internos específicos del cargo a cubrir.
- Buen manejo de sistemas y herramientas informáticas, administración de correos electrónicos e internet, base de datos, etc., generales y específicos de aplicación a la función.
- Excelente redacción y ortografía.
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución, y capacidad para trabajar en equipo.
- Remuneración: \$ 425.418,55 más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Estructura de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente - Decreto Nº 366/06.
- Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decreto Reglamentario, normas complementarias y modificatorias.
- Normativa vigente de Compras y Contrataciones: Decreto Delegado Nº 1023/2001 – Régimen General de Contrataciones de la Administración Nacional; Decreto Nº 1030/2016 - Reglamentación del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y sus actualizaciones; Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley Nº 13.064 de Obras Públicas; Resolución CS Nº 161/2020 - Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", Decisión Administrativa Nº 76/23 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y Resolución CS 131/23.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su Decreto Reglamentario.
- Nota Externa Nº 11/2005 (SDG LTA) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUNTAS.
- Disposición Nº 49/98 – IMPORTACIONES.
- Resolución General Nº 3786/2015 de la AFIP.
- Certificado Ley Nº 25.613: REGIMEN DE IMPORTACIONES PARA INSUMOS DESTINADOS A INVESTIGACIONES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS.
- Resolución Nº 259/2018 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Resolución Nº 632/2019 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Decreto Nº 336/2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Resolución CS Nº 283/02: Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución CS Nº 500/19: Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y Funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN:

- Intervenir y supervisar todos los procesos relacionados con el Comercio Exterior, las Licitaciones Públicas, Privadas y de Obras Públicas. Realizar todos los trámites de importación y retiro de la Aduana de Ezeiza y de Aduana de Salta.



RESOLUCION R-Nº 2054-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.177/23

FUNCIONES:

- Tramitar las Licitaciones Públicas de Obras Públicas y de Contrataciones Directas de Obras Públicas en sus distintas etapas.
- Tramitar las Contrataciones Directas en sus distintas etapas.
- Colaborar en la tramitación de las Licitaciones Públicas y Privadas de Suministros.
- Realizar todos los trámites de importación y retiro de la Aduana Ezeiza por medio del representante de la Universidad en Buenos Aires, luego de haber realizado el trámite de exención impositiva ante el ROECYT (Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas).
- Realizar todos los trámites necesarios para la obtención del Formulario electrónico a fin de lograr la exención impositiva para importación ante ROECYT. Certificado Ley Nº 25.613.
- Asesorar permanentemente a Docentes, Investigadores, Autoridades y Personal Administrativo de toda la Universidad en asuntos de su competencia.
- Elaborar los proyectos de actos administrativos relativos al área.
- Colaborar con las distintas áreas de la Dirección de Contrataciones y Compras.
- Toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Daniel José MIRANDA - Facultad de Ciencias Naturales
- Javier RUIZ DE LOS LLANOS - Secretaría Administrativa.
- Marcos Ariel JUÁREZ - Facultad de Ingeniería.

SUPLENTES

- Manuel Cayetano MONTAÑEZ - Secretaría Administrativa.
- Rodolfo José ROHRBERG - Secretaría Administrativa
- Gonzalo Gastón BARRIO - Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el presente Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: desde el 16 de noviembre al 11 de diciembre de 2023.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 12 al 18 de diciembre de 2023, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 19 al 26 de diciembre de 2023, en la cartelera de la Dirección General de Administración y la Secretaría Administrativa.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 19 al 26 de diciembre de 2023.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 28 de febrero de 2024, a las 10:00 horas.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.177/23

- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Claudio CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria.
- Suplente: Mónica Mercedes VICENTE – Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

EsD. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2054-2023